

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Blanca

#### 11644 Resolución. Nombramiento de un Peón de oficios varios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de dos mil dos y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado Peón de Oficios varios, a don Antonio Rafael Cano Alcaraz, D.N.I. 29.064.826-W.

En Blanca, 8 de noviembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Rafael Laorden Carrasco.

### Campos del Río

#### 11572 Construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación: construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable vinculada a la explotación agrícola sita en el Pago de la Cañada de los Vicentes, Paraje de Lorra Baja, Campos del Río, finca 2.268, folio 13, libro 18, del Tomo 801, Municipio Campos del Río, Polígono 37, Parcela 3, superficie 1 Hectárea, 86 áreas y 86 centiáreas, promovida por doña Generosa Martínez Sánchez. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

En Campos del Río a 30 de octubre de 2002.—La Alcaldesa-Presidenta, Antonia María Buendía Almagro.

### Cartagena

#### 11936 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela MM-149 bis, de La Manga.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día catorce de noviembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela MM-149 bis, de La Manga, presentado por Villas La Manga, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

### Cehegín

#### 11647 Proyecto de modificación de la delimitación de la U.E. Huerto Ródenas-traseras calle Helios.

En cumplimiento de la previsión contenida en el art. 38 d) del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y una vez aprobado definitivamente el Proyecto de modificación de la delimitación de la U.E. Huerto Ródenas-traseras calle Helios de las NN.SS. de Cehegín, por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2001, procede someter a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 14 de noviembre de 2002.—El Alcalde, P.O., (R.A. n.º 289/2000).—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y P. Civil, Rafael F. Leoncio Ramírez.

#### Diligencia

Para hacer constar que las NN. SS de Cehegín preven como sistema de actuación el de cooperación para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas. De igual modo delimita en diferentes unidades de actuación integrada entre las que se encuentra la U.E. Huerto Ródenas-Traseras calle Helios de Cehegín.

Conforme a lo dispuesto en el art. 171. 2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril parcialmente modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, el sistema de Cooperación se incardina dentro de los sistemas de iniciativa pública.

En base a lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el art. 5. 3.º g) de la Ley 7/1997, de 29 de octubre, Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, que determina que, «Estarán exentas del pago de esta tasa:

3. Las normas, acuerdos y actos procedentes de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Murcia relativos a: